



ORDEN DE TRANSFERENCIA AL EXTERIOR

Monto a Transferir \$us (Numeral): _____

Monto Literal: _____ /100 Dólares Estadounidenses

I. DATOS DEL ORDENANTE (OBLIGATORIO)

Nombre Completo o Razón Social: _____

Tipo de Doc. de Identificación*: C.I. C. Extranjero NIT N° de Identificación*: _____ Emitido en***: _____

Número de Operación de Crédito*: _____ Número de Cuenta de Caja de Ahorro*: _____

Dirección / Domicilio*: _____

Teléfono / Fax*: _____

II. DATOS DEL BANCO INTERMEDIARIO (OPCIONAL)

Nombre del Banco***: _____

Ciudad / Estado*: _____ País*: _____

Código SWIFT / ABA / FEDWIRE*: _____

SWIFT de 8 a 11 caracteres alfanuméricos

III. DATOS DEL BANCO BENEFICIARIO

Nombre del Banco*: _____

Ciudad / Estado*: _____ País*: _____

Código SWIFT / ABA / IBAN / FEDWIRE*: _____ Número de Cuenta en el Banco Intermediario: _____

IV. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre Completo o Razón Social*: _____

Número de Cuenta / IBAN*: _____

Dirección del Beneficiario*: _____

Ciudad / Estado del Beneficiario*: _____ País del Beneficiario*: _____

V. INFORMACIÓN ADICIONAL OBLIGATORIA

Origen de los fondos*: _____

Motivo (objeto de la Transferencia)*: _____

Destino, objeto de la transferencia (seleccione el N° de código ASFI de acuerdo a la descripción que se encuentra en la siguiente página)*

VI. INSTRUCCIONES ESPECIALES (OPCIONAL)

– Detallar mensaje, aclaración o instrucción que desee incluir el Cliente en la Orden de Pago: _____

VII. TÉRMINOS Y CONDICIONES

El ordenante libera de toda responsabilidad a Banco FIE S.A. en caso de rechazo de la transferencia por error en los datos proporcionados. Asimismo se compromete a asumir los gastos que correspondan por la reversión y/o investigación del trámite. El Banco Beneficiario y/o Intermediario podrán descontar sus comisiones de envío del capital instruido por el cliente. La comisión cobrada por Banco FIE S.A. solo incluye los gastos de envío del Banco Ordenante. El Banco no se hace responsable por la demora en el pago de la transferencia por parte de bancos intermediario(os), corresponsal(es) y banco del beneficiario. Asimismo, Banco FIE S.A. se reserva el derecho de rechazar la orden de transferencia al exterior por políticas internas. El Ordenante acepta que toda solicitud de retorno de fondos de una transferencia al exterior estará sujeta a la conformidad del Banco Beneficiario, sin que dicho extremo implique que sea satisfactoria la respuesta del Banco Corresponsal.

DECLARACIÓN:

La información proporcionada en el presente formulario es verdadera, auténtica y fidedigna, misma que inviste calidad de Declaración Jurada, por lo cual, autorizo(amos) a Banco FIE S.A. para que comparta la información detallada en el presente formulario con la finalidad de cumplir los requisitos de los Bancos del exterior.

Asimismo, declaro(amos) que esta operación se encuentra dentro de las normas de prevención de legitimación de ganancias ilícitas, por lo que declaro(amos) expresamente que los fondos no provienen de actividades ilícitas ni están destinadas a éste.

* Campos para llenado obligatorio

- En caso de que el campo no presente registro, se asume que el cliente no cuenta con esta información

** Campo para llenado opcional, solo en caso de que la cédula de identidad incluya el dato de la extensión.

VIII. FORMA DE PAGO

Efectivo Débito de Cuenta No: _____ Moneda: Bs \$us Otros: _____

Las Comisiones y Cargos del Banco / Corresponsal / Intermediario son por Cuenta del: Ordenante Compartido Beneficiario

Autorizo a debitar de mi(s) cuenta(s): N° el importe de la transferencia, más cargos y comisiones

Lugar: _____ Fecha: _____ Hora de recepción: _____

Firma(s) del(os) ordenante(s): _____

Firma

Firma

Destino (objeto de la transferencia)

Solo si corresponde a fondos provenientes de una inversión extranjera:

Código ASFI N°	Descripción	Detalle
1.	Capital proveniente de liquidación total o parcial de las empresas en las que se haya realizado la inversión extranjera	Son los recursos de libre disponibilidad que obtiene el inversionista extranjero por la venta de sus acciones, parcial o total de las empresas localizadas en Bolivia. También puede deberse por el cierre total o parcial de la empresa de inversión extranjera.
2.	Las utilidades netas generadas de la inversión extranjera	Corresponde a los ingresos financieros que el inversionista obtiene por el rendimiento de su capital en la empresa residente en Bolivia.
3.	Los ingresos resultantes de la solución de controversias	Corresponde a los ingresos que el inversionista extranjero reciba en caso de que, en el marco de solución de controversias, el Estado Plurinacional de Bolivia reconozca un derecho monetario, en el marco del Capítulo VI de la Ley 516.
4.	Pagos a acreedores (préstamos) domiciliados en el exterior	Se registra el pago del servicio de una obligación externa (amortización e intereses) de un crédito al exterior otorgado por fuentes multilaterales, bilaterales y privadas y/o que su casa matriz o filial le hubiese otorgado bajo la modalidad en efectivo o financiado. Los acreedores, se constituyen en personas legítimamente facultadas para exigir el pago o cumplimiento de una obligación contraída por la empresa de inversión extranjera con anterioridad y que están domiciliados en el exterior.
5.	Pagos a proveedores de bienes domiciliados en el exterior relacionados directamente con inversión extranjera	Se registra el pago (o los envíos de dinero) por parte de una empresa residente en el país que tenga participación accionaria del exterior por la compra de un bien recibido de un no residente. Un proveedor es una persona que suministra bienes o servicios, materiales y no materiales a la empresa desde el exterior.
6.	Pagos a proveedores de servicios domiciliados en el exterior relacionados directamente con inversión extranjera	Se registra el pago (o los envíos de dinero) por parte de una empresa residente en el país que tenga participación accionaria del exterior por la compra de un servicio brindado por un proveedor no residente.

Otros Pagos de Importación de Bienes, Pago de Servicios y Remesas Familiares

7.	Otros pagos a proveedores o acreedores de bienes domiciliarios en el exterior	Se registran otros pagos a proveedores o acreedores de bienes en el exterior por parte de una empresa o persona natural residente que no tenga relación directa con inversión extranjera en Bolivia
8.	Otros pagos a proveedores o acreedores de servicios domiciliados en el exterior	Se registran otros pagos a proveedores o acreedores de servicios en el exterior por parte de una empresa o persona natural residente que no tenga relación directa con inversión extranjera en Bolivia
9.	Remesas familiares enviadas	Las remesas familiares son las que envías los extranjeros que residen en Bolivia a sus familiares en otros países.
10.	Otras transferencias al exterior	Otras transferencias o envíos al exterior no relacionados con inversión extranjera.

USO EXCLUSIVO DEL BANCO Solicitud presencial del cliente Verificación telefónica

Nombre y apellido de la persona que confirmó la solicitud: _____ Teléfono: _____

Fecha: ____ / ____ / ____

Hora: ____ : ____

Firma y sello de responsable de recepción y confirmación de la solicitud_____
Firma y sello del inmediato superior